



Ciudad de Santa Bárbara

Departamento de Obras Públicas

DIRECTRICES PARA UNA ORDEN DE TRABAJO EN EL ALCANTARILLADO

I. SOLICITUD DE SERVICIO DE AGUA/ALCANTARILLADO POR PARTE DEL PROPIETARIO

- A. El propietario completa toda la información solicitada en el formulario de solicitud de servicio de agua/alcantarillado para nuevas conexiones de alcantarillado.
- B. El formulario de solicitud de servicio de agua/alcantarillado cumplimentado, con toda la información adicional pertinente y el pago de todas las tasas correspondientes, se presentará al:

Ciudad de Santa Bárbara - Departamento de Obras
Públicas Mostrador de Obras Públicas
630 Garden Street
Santa Barbara, CA 93101
(805) 564-5388

II. ORDEN DE TRABAJO DE LA LLAVE DE PASO DEL ALCANTARILLADO

- A. El contratista, debidamente autorizado y asegurado, obtendrá todos los permisos necesarios en el mostrador de permisos de Obras Públicas y realizará el trabajo de acuerdo con todos los códigos municipales aplicables y según los detalles estándar de la ciudad. La orden de trabajo de toma de alcantarillado se aplica tanto a las nuevas conexiones de alcantarillado como a las de sustitución.
- B. Para programar su grifo de alcantarillado:

Los grifos de alcantarillado sólo se programarán con la emisión de un permiso de obras públicas al contratista. Los grifos de alcantarillado serán entonces realizados por el Contratista de la Ciudad en los siguientes días y horarios:

Los martes y los jueves
en
8:00 a.m., 10:00 a.m., 12:30 p.m. o 2:30 p.m.

III. SUSTITUCIÓN DE CONEXIONES DE ALCANTARILLADO POR ORDEN DE TRABAJO DE LA CIUDAD

- A. En el marco del Programa de Inspección de Laterales de Alcantarillado o en otros casos en los que sea necesario reemplazar una conexión lateral a principal existente, el propietario puede elegir esta opción. Esta opción y las tarifas asociadas cubren el coste completo de la instalación o sustitución de la nueva conexión de servicio, incluidos todos los permisos, la coordinación y la gestión del proyecto, la localización, la excavación (hasta 8 pies de profundidad) y los servicios de inspección. Por lo general, los trabajos se programan para el mes siguiente tras la ejecución de la orden de trabajo (véase el ejemplo adjunto) y el pago de las tarifas.

IV. NOTAS A LOS CONTRATISTAS PARA LA ORDEN DE LOS TRABAJADORES DE LOS GRIFOS DEL ALCANTARILLADO

- A. El contratista (con licencia A o C-34 para trabajos en el derecho de paso público, C-36 para trabajos en una vía pública residencial o en una propiedad privada, y C-12 para ciertos trabajos de movimiento de tierras y pavimentación) es responsable de seguir todos los detalles estándar de la ciudad y "The Greenbook". Si el contratista causa daños a la red de distribución de la ciudad, será responsable de la reparación. Si el contratista de la ciudad debe realizar la reparación, se le facturará al contratista según la tarifa actual de tiempo y materiales.
- B. Se llama la atención del Contratista sobre el hecho de que una parte de estas tuberías de alcantarillado existentes son tuberías de arcilla vitrificada (VCP), que pueden estar sujetas a fallos bajo ciertos niveles de tensión. Será necesario que el Contratista ejerza extrema precaución en estas áreas durante la excavación de la tubería para evitar daños. Además, el material de las derivaciones instaladas coincidirá con el material de la tubería principal de alcantarillado, por lo que el contratista tendrá que conectar tanto las derivaciones de VCP como las de cloruro de polivinilo (PVC).
- C. El Contratista será responsable de lo siguiente:
1. Requisitos de seguridad de las zanjas y apuntalamientos, y
 2. Todos los requisitos aplicables de control temporal del tráfico según lo exigido por el MUTCD y/o la ciudad de Santa Bárbara, el condado de Santa Bárbara y Caltrans.
 3. Pavimentación final según los detalles estándar de la ciudad y restauración del área de trabajo a la condición preexistente.
- D. El Inspector de Obras Públicas asignado determinará si el lugar de trabajo está totalmente preparado y cumple con todas las normas de la ciudad y los requisitos del MUTCD. Si el Contratista no ha cumplido con su responsabilidad de estar completamente preparado, se impondrá una tarifa de reprogramación según la Resolución de Tarifas de la Ciudad de Santa Bárbara vigente. Además, el Inspector tiene la autoridad para exigir al Contratista que realice los cambios necesarios para cumplir con los requisitos antes de la llegada del Contratista de la Ciudad.
- E. La Ciudad se reserva el derecho de modificar la ubicación de la toma solicitada dentro de una distancia razonable. Esto se hará como medida de precaución si ya existe un grifo preexistente y para permitir también que el contratista abandone cualquier lateral preexistente en la línea principal.

Lo anterior se refiere a las preocupaciones y requisitos del Departamento de Obras Públicas. Otras divisiones o departamentos de la ciudad pueden tener requisitos adicionales.

Para más información, llame al (805) 564-5388

Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de Santa Bárbara 630 Garden Street, Santa Bárbara, CA 93102

EJEMPLO



DEPARTAMENTO DE OBRAS
PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA

SUSTITUCIÓN DE CONEXIONES DE ALCANTARILLADO POR ORDEN DE TRABAJO DE LA CIUDAD

PERMISO #:

FECHA:

DIRECCIÓN:

NOMBRE DEL PROPIETARIO/SOLICITANTE:	NÚMERO DE TELÉFONO:
	EMAIL:

Conexión de alcantarillado Ubicación general:

Identificación de la línea de alcantarillado (si se conoce):
Material de la línea de alcantarillado (si se conoce):
Número de grifo(s) de alcantarillado de 4":
Número de grifo(s) de alcantarillado de 6":

FECHAS DE CONSTRUCCIÓN:

Fecha prevista de inicio de las obras:	Fecha prevista de finalización de las obras:
--	--

Las fechas indicadas son un rango en el que el trabajo puede ser completado (normalmente durante el mes siguiente a la ejecución de la orden de trabajo). Las fechas exactas de los trabajos serán programadas por el contratista de la Ciudad. El Propietario/Solicitante será notificado antes de la construcción.

SOLICITAR

El propietario ha sido notificado por la Ciudad de que la conexión lateral del alcantarillado, o "Sewer Wye" (definida en SBMC 14.46.010 como el "Building Sewer Lateral") para la dirección mencionada anteriormente debe ser reemplazada. El propietario entiende que la sustitución de la conexión lateral de alcantarillado es responsabilidad del propietario. La Ciudad ha establecido un programa en el que a petición de un Propietario y el pago por el Propietario de la Cuota de Reemplazo de la Lateral de Alcantarillado, la Ciudad, en nombre del Propietario, hará que la Lateral de Alcantarillado sea reemplazada y llevada a los estándares actuales de la Ciudad por un contratista con licencia contratado

y pagado por la Ciudad. El Propietario solicita participar en el programa de acuerdo con los términos del programa y el siguiente Acuerdo y ha presentado la Cuota de Reemplazo de la Llave de Paso al mismo tiempo que esta Solicitud.

ACUERDO

1. De acuerdo con el programa y este Acuerdo, la Ciudad programará el reemplazo de la conexión lateral del alcantarillado por un contratista de Ingeniería General de Clase A con licencia contratado por la Ciudad.
2. Antes de los trabajos de sustitución, el personal de la ciudad debe confirmar la ubicación y la profundidad de la conexión lateral del alcantarillado y marcarla para la coordinación de los servicios públicos (alerta de servicio subterráneo). Para verificar la conexión, la Ciudad necesitará acceso a la propiedad para realizar una prueba de tinte, que consiste en verter un tinte de color en un conducto de limpieza o accesorio dentro del edificio. El Propietario(s) y/o el Titular de la Cuenta (si es diferente al Propietario(s)), o el inquilino del edificio deben estar presentes en el momento de la ubicación de la conexión lateral.
3. El propietario se compromete a pagar una tarifa adicional de 600 dólares por cada cuatro pies de profundidad más allá de 8 pies en la excavación de la tubería principal de alcantarillado. El pago se realizará antes de la sustitución de la conexión lateral de alcantarillado. Si el pago no se realiza dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la factura al Propietario, la Ciudad puede completar el reemplazo de la conexión lateral de alcantarillado y agregar la tarifa adicional a la factura de agua del Propietario.
4. Una vez verificada la conexión lateral, la Ciudad transferirá el trabajo al Contratista contratado por la Ciudad para el mes siguiente. Una vez que el contratista establezca una fecha estimada de sustitución, el trabajo de sustitución se coordinará con todas las partes. La Ciudad o su contratista notificará al Propietario(s) y al Titular de la Cuenta (si es diferente al Propietario(s)) por teléfono al número(s) indicado(s) anteriormente para confirmar la fecha de trabajo una vez que esté disponible.
5. Para agilizar el trabajo de sustitución y proporcionar un espacio de trabajo seguro para el contratista de la Ciudad, el Propietario o el ocupante de la propiedad, si es diferente del Propietario, reducirá el uso del agua mientras el Contratista está reemplazando el accesorio de conexión. En algunos casos, puede ser necesario cortar el servicio de agua durante el tiempo que el contratista esté reemplazando el accesorio de conexión. En el caso de que se corte el servicio de agua, el servicio de agua será restaurado por el personal de la ciudad tan pronto como sea posible después de la sustitución. El propietario es responsable de asegurar que el ocupante sea notificado de los requisitos de este párrafo.
6. El contratista de la Ciudad no hará ningún trabajo en el lateral de alcantarillado del Propietario que no sea el trabajo necesario para restablecer el servicio desde el lateral de alcantarillado a la nueva Y de alcantarillado o accesorio de acuerdo con las normas de la Ciudad.
7. El (los) propietario(s) renuncia(n) a cualquier compensación por la posesión o el uso de la propiedad arriba mencionada, incluyendo la compensación por el daño a la jardinería existente que pueda ocurrir debido al reemplazo de la conexión lateral del alcantarillado. El (los) propietario(s) acepta(n) que la Ciudad no es responsable de la condición de la plomería en la propiedad y no será responsable de cualquier fuga o daño a la propiedad resultante de la condición de la plomería o el corte y la restauración del servicio de agua a la propiedad. La Ciudad indemnizará al Propietario o a los Propietarios por cualquier responsabilidad ante terceros causada por la entrada de la Ciudad en la propiedad o la realización de los trabajos.
8. La ciudad restaurará la propiedad a la condición que existía antes del trabajo en la medida razonablemente práctica. Sin embargo, la Ciudad no está obligada a reemplazar los árboles, el paisaje, el paisaje duro o las mejoras que no fueron legalmente permitidas por la Ciudad o que podrían interferir, obstruir, dañar o impedir el mantenimiento futuro de las instalaciones de la Ciudad, incluyendo la red de alcantarillado. Si el/los propietario(s) desea(n) rescatar materiales dentro de la huella de la excavación, el propietario debe hacerlo antes de la fecha de trabajo.
9. La Ciudad exigirá al contratista de la Ciudad que construya la nueva derivación o accesorio de alcantarillado y realice todo el trabajo relacionado de conformidad con las normas de la Ciudad, y libre de mano de obra y materiales defectuosos. La Ciudad también exigirá al contratista de la Ciudad que garantice el trabajo por un período de un año a partir de la fecha de finalización. Tras la notificación por escrito del propietario al personal de aguas residuales de la ciudad (por correo electrónico a brahrer@santabarbaraca.gov) de cualquier defecto en el trabajo descubierto durante el período de garantía, la ciudad corregirá el trabajo defectuoso a su propio costo dentro de un mes o según sea necesario para mantener el servicio.
10. A excepción de las reparaciones en garantía, nada en este acuerdo altera la responsabilidad del Propietario en cuanto a la reparación y el mantenimiento de la línea de alcantarillado y el lateral de alcantarillado, tal como se establece en el Código Municipal de Santa Bárbara.
11. Una vez finalizado el trabajo, la Ciudad enviará al Propietario(s) una carta indicando la fecha de finalización del trabajo.

*****HE VERIFICADO LA DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO ANTERIOR Y ENTIENDO Y ACEPTO QUE ESTO ES LO QUE SE CONSTRUIRÁ.**

FIRMA DEL PROPIETARIO/SOLICITANTE	FECHA